



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

ACUERDO DE CONCEJO N° 040- 2020-MPSR-J/CM.

Juliaca, 25 de junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal de carácter Extraordinaria, de fecha 25 de junio de 2020, Decreto de Urgencia N° 070-2020, Informe N° 188-2020-MPSR-J/GEIN/SGEP-EVCR, de fecha 23 de junio de 2020, Dictamen Legal N° 248-2020-MPSR-J/GAJ, de fecha 24 de junio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en virtud a lo dispuesto por el numeral 4.1 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 se transfirió a favor de la Municipalidad Provincial de San Román la suma de S/ 4,279,335 con 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES Y PASAJES EN LA URBANIZACIÓN ENACE LA CAPILLA (LEONARDO BARDALES, TOPACIO, ESMERALDA, SINCHI ROCA, PERLA, RUBI, SAN MARCOS, TURQUEZA, BRILLANTE, S/N 01, S/N 02, S/N 03, S/N 04 Y S/N 05) DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO" con Código Único de Inversiones N° 2247186;

Que, el Artículo 88° del Texto Único Ordenando de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece los medios de colaboración interinstitucional 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, (...);

Que, mediante informe N° 188 - 2020 -MPSR-J/GEIN/SGEP-EVCR, de fecha 23 de junio del 2020, Suscrito por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, solicita Acuerdo de Concejo Municipal para la suscripción del convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Programa Nacional Mejoramiento Integral de Barrios) y la Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca;

Que, mediante Dictamen Legal N° 248 -2020 -MPSR-J/GAJ, de fecha 24 de junio del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina por la procedencia de la aprobación del Acuerdo de Concejo para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Programa Nacional Mejoramiento Integral de Barrios) y la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, para efectuar la participación en la ejecución del proyecto denominado; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES Y PASAJES EN LA URBANIZACIÓN ENACE LA CAPILLA (LEONARDO BARDALES, TOPACIO, ESMERALDA, SINCHI ROCA, PERLA, RUBI, SAN MARCOS, TURQUEZA, BRILLANTE, S/N 01, S/N 02, S/N 03, S/N 04 Y S/N 05) DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN – PUNO" que cuenta con CUI N° 2247186;

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la aprobación del acta:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por Mayoría y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (PROGRAMA NACIONAL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, para efectuar la participación vinculada al Proyecto: *"Mejoramiento del Servicio de Infraestructura Vial de los Jirones y Pasajes en la Urbanización ENACE la Capilla (Leonardo Bardales, Topacio, Esmeralda, Sinchi Roca, Perla, Rubi, San Marcos, Turqueza, Brillante, S/N 01, S/N 02, S/N 03, S/N 04 Y S/N 05) de la Ciudad De Juliaca, Provincia de San Román - Puno"* que cuenta con CUI N° 2247186.

Artículo 2°.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA con DNI N° 02422873 para suscribir el referido convenio de Cooperación Interinstitucional.

Artículo 3°.- APROBAR el compromiso que asumirá la Municipalidad para cumplir con la operación y mantenimiento del Proyecto con CUI N° 2247186.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades Orgánicas de la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./G.S.G./VAHM

Alcaldía

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional Mejoramiento Integral de Barrios

Gerencia Municipal

Gerencia de Infraestructura

Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

Impresión (07 ejemplares)